



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 122, fecha: martes, 30 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELENCINA

ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN BIENES

Habiéndose aprobado por acuerdo de pleno de fecha 24/06/2026 la adjudicación el expediente de enajenación por subasta de los siguientes bienes:

0151505WK1805A0001IE	AV CONSTITUCION 5192[P] Suelo POL 531 PARC 5192 FUENTELENCINA [GUADALAJARA] DESIERTA	P1914300G	100%
0252410WK1805C0001LZ	CL MIRADOR DE LA VEGA 26 Suelo 19144 FUENTELENCINA [GUADALAJARA] ADJUDICADA	P1914300G	100%

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentelencina.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera



estimar más conveniente a su derecho.

Fuentelencina a 24 de junio de 2026. El Alcalde. Santos López Tabernero

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: edbcd75705a0455d2ae66102009d7574a1a88bd8